

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1986.-

Visto el presente expediente N° 558/86 del registro del Departamento de Compras (N° 399.932/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para contratar el servicio de asistencia técnica y mantenimiento integral de máquinas de calcular marca OLIVETTI, modelos Logos 40A, 245, 42A, 41, 49, 48 y Electrosumas, afectadas al uso de diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1987; y

Considerando:

Que la firma "OLIVETTI S.A.C.I." es la fabricante y única distribuidora de sus productos como así también de los repuestos para los mismos, con exclusividad en la venta directamente a los usuarios (confr. fs. 14), razón por la cual procede contratar directamente con la citada firma el servicio, amparando el procedimiento en lo previsto en el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 20 y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° / 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente, con la firma "OLIVETTI S.A.C.I.", a los fines señalados precedentemente

////////////////////////////////////

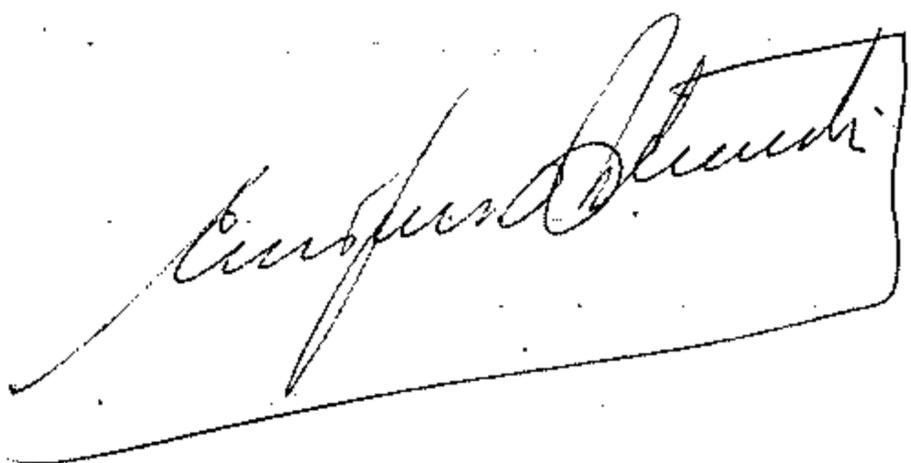
////////////////////////////////////

y conforme a su presupuesto obrante a fs. 13/17.-

2º) Afectar el presente gasto que asciende a la suma de AUSTRALES DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUATRO CENTAVOS (A 12.756,04), a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI